

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO: N° 271 -
La Florida, 24 ENE 2013

VISTOS:

El oficio ordinario N°256 del Director de Rentas de noviembre 14 de 2012, el oficio ordinario N°741 del Director Jurídico de octubre 11 de 2012; el Inf. N°1217 del Director de Obras Municipales de octubre 5 de 2012; dictámenes 042153N10, 036148N02, 049378N03; oficio ordinario N° 683 del Director Jurídico de septiembre 21 de 2012; Inf. N°1092 del Director de Obras Municipales de agosto 30 de 2012; Comprobante de Ingreso de septiembre 3 de 2012 y sus documentos anexos; el requerimiento de la Sociedad Gesterra S.A.; la obligación presupuestaria de enero 9 de 2013; decreto N°256 de diciembre 6 de 2012, que nombra a doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal; lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio ordinario N°256 el Director de Rentas de noviembre 14 de 2012, informa que corresponde a la Municipalidad restituya el dinero por consignación de derechos pagados por el anteproyecto presentado por no culminar éste en permiso de edificación, al cual debe imputarse los dineros pagados.

Que el oficio ordinario N°741 del Director Jurídico de octubre 11 de 2012, informa que procede la devolución de derechos municipales pagados el 3 de septiembre de 2012 por la Sociedad Administradora Gesterra S.A. Rut N°76.015.125-4.

Que el Inf. N°1217 del Director de Obras Municipales de octubre 5 de 2012, aclara sobre la devolución de los derechos pagados por concepto de anteproyecto por la Sociedad Administradora Gesterra S.A. Rut N°76.015.125-4.

Que el Inf. N°1092 del Director de Obras Municipales de agosto 30 de 2012, solicita devolución de derechos de anteproyecto de edificación a la Sociedad Administradora Gesterra S.A. Rut N°76.015:125-4.

Que, en tales condiciones, procede hacer la devolución de los dineros pagados al municipio, toda vez que expiró la vigencia del requerimiento por causas no imputables a la sociedad ya señalada.

DECRETO:

Devuélvase a la Sociedad Administradora Gesterra S.A. Rut N°76.015125-4, representada por don Carlos Hernández K., Rut N°7.017.798-6, la suma de \$31.510.038, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

La devolución señalada deberá ser imputada al Ítem 26.01.002 "Devoluciones Dirección de Obras" Área de Gestión 01, Centro de Costos 12.05.01, del presupuesto municipal vigente.

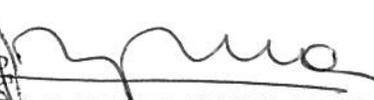
Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Control, Dirección Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Patentes Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y, hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MLSR/DCG/vcc
Ingreso SEMU N° 2573

239




MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE